



## ANUNCIO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

### 1º.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras
- c) Número de expediente: 2016/000047

### 2º.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio
- b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza diaria de la lámina de agua de las playas de Cádiz, el borde marítimo paralelo a la Barriada de la Paz y Barriada de Puntales.

### 3º.- Financiación.

Partida Presupuestaria: 2016/05002/16300/22706

### 4º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

### 5º.- Presupuesto base de licitación

- a) Importe licitación (IVA excluido): DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (18.890,00.- €).
- b) Importe IVA y porcentaje aplicado: MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (1.889,00.- €). 10%.

### 6º.- Clasificación de ofertas.

- a) Fecha: 04/07/2016
- b) Lista de Clasificados:

- **ECOLMARE IBÉRICA S.A. con CIF A – 58446295** , Importe **DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00.- €)**, más **MIL SETECIENTOS EUROS (1.700,00.- €)** en concepto de 10% de IVA, lo que importa un total de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS EUROS (18.700,00.- €)**.



ANUNCIO PERFIL  
CLASIFICACION DE OFERTAS

EXPEDIENTE: Número de Expediente

- La proposición clasificada como mejor oferta económica conforme a la valoración efectuada que consta en el expediente responde al siguiente detalle:
  - a) Contratista: ECOLMARE IBÉRICA S.A. con CIF A-58446295.
  - b) Nacionalidad: Española.
  - c) Importe de adjudicación:  
**DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00.- €), más MIL SETECIENTOS EUROS (1.700,00.- €) en concepto de 10% de IVA, lo que importa un total de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS EUROS (18.700,00.- €).**
  - d) Motivación: Ser la única oferta económica presentada y se ajusta al Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas.

**7º.- Documentación a aportar por el primer clasificado.**

1. El primer clasificado, deberá aportar dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la siguiente documentación (art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSPP)):

- Escritura o documento de Constitución y de los Estatutos o Acta Fundacional debidamente inscritos en el Registro correspondiente.
- Certificación expedida por la Recaudación Ejecutiva Municipal, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Disposición efectiva de los medios comprometidos a adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificación de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente en la Tesorería Municipal.

Cádiz, 5 de Julio de 2016